

ésta y, celebrada la prueba práctica, superen los mínimos previamente establecidos por éste.

9.2 Una vez finalizadas las oportunas actuaciones, el Tribunal hará públicos los resultados del concurso, que serán expuestos en los tableros de anuncios del Instituto Catalán de la Salud y en los de sus áreas de gestión.

9.3 Los aspirantes tendrán acceso a los expedientes de calificación, debidamente valorados por los Tribunales, durante un plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de los resultados.

9.4 En el supuesto de que un adjudicatario renuncie a la plaza, ésta se adjudicará al siguiente en derecho, y sólo será necesaria la certificación del Presidente y del Secretario del Tribunal.

9.5 Transcurrido este plazo, el Tribunal elevará a la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud la correspondiente propuesta de adjudicación de las plazas objeto de convocatoria, que tendrá carácter vinculante excepto que no se hayan cumplido los requisitos formales y de procedimiento establecidos.

9.6 La Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará resolución designando a los facultativos propuestos por el Tribunal, que será publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», y notificada a los aspirantes seleccionados.

10. Recursos

Contra las resoluciones del Instituto Catalán de la Salud relativas a la convocatoria, al trámite y a la resolución del presente concurso se podrán interponer recursos de reposición, ante la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud, en el plazo de un mes, y de alzada, ante la Dirección General de Ordenación y Planificación Sanitaria del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, en el plazo de quince días. Las resoluciones de estos recursos podrán ser impugnadas ante la jurisdicción contencioso administrativa.

11. Presentación de documentos

11.1 El personal que obtenga plaza por reingreso de excedencia no deberá presentar ninguna documentación para incorporarse al servicio activo, y tendrá un plazo de treinta días hábiles desde la publicación de las resoluciones mencionadas en la base 9 para tomar posesión de la plaza.

11.2 Los facultativos seleccionados, una vez les haya sido notificada la designación, y en el plazo de quince días a partir del siguiente a su recepción, deberán presentar, ante la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud, la documentación acreditativa de reunir los requisitos señalados en la base 3.2, en la siguiente forma:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Título o resguardo de haber realizado el depósito de los derechos de expedición del título de Licenciado en Medicina o Cirugía, mediante fotocopia compulsada debidamente autenticada por un fedatario público.
- c) Para médicos, título de especialista expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.
La documentación a que se refiere este apartado se acreditará de la misma forma que se establece en el apartado anterior, es decir, mediante fotocopia del título o documento de que se trate debidamente autorizada por un fedatario público.
- d) Acreditación, en documento original o fotocopia compulsada, de los méritos alegados ante el Tribunal sobre los que se efectuará la adjudicación.
- e) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de la Seguridad Social, de que no se realizan actividades incompatibles y de no encontrarse incurso en la penalización del artículo 62.2 del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.
- f) La aptitud psicofísica se acreditará por reconocimiento médico efectuado por los servicios médicos del Instituto Catalán de la Salud en el Centro que se determine.

11.3 No obstante lo dicho en el apartado anterior, los facultativos que ya ejerzan como tales con plaza en propiedad en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social sólo será necesario que presenten el título de especialista cuando la plaza en que ejerzan sea de diferente especialidad, así como la documentación que se menciona en la base 11.2.

11.4 En el caso de que en un facultativo seleccionado no concurren los requisitos exigidos en la convocatoria, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud dictará resolución motivada en la que se declarará la pérdida de los derechos de la plaza de que se trate. La mencionada resolución podrá ser impugnada en la forma establecida en la base 10.

12. Nombramiento y toma de posesión

Comprobado el cumplimiento de los requisitos, la Dirección General del Instituto Catalán de la Salud notificará a los facultativos seleccionados la adjudicación definitiva de la plaza.

Los facultativos seleccionados dispondrán de un plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la notificación que se menciona en el párrafo anterior, para efectuar la toma de posesión, que se realizará en la sede central del Instituto Catalán de la Salud mediante entrega del correspondiente nombramiento.

Cuando un facultativo no tome posesión en el plazo indicado o cuando, habiendo tomado posesión, no ejerza en la plaza durante los primeros doce meses, se le excluirá de cualquier tipo de concurso para la provisión de vacantes de la Seguridad Social, excepto si se trata de una plaza de categoría superior.

En el supuesto de que en alguna de las plazas objeto de convocatoria no se pueda producir la incorporación del facultativo porque el servicio se encuentra en período de acondicionamiento, instalación de equipos, obras o por causas similares, el plazo de posesión no empezará a contar hasta que realmente pueda iniciarse la prestación de servicio y, en consecuencia, no se generarán derechos económicos ni de cualquier otro tipo en favor del adjudicatario.

Cuando el facultativo que obtenga la plaza haya estado ejerciendo en otra en la Seguridad Social en diferente provincia o Comunidad Autónoma, la Dirección Provincial o área de gestión de origen dará traslado del expediente del facultativo a aquella de la que dependa la plaza adjudicada.

En todo caso, la toma de posesión de la nueva plaza implicará el cese en la que ejercía.

ANEXO 2

Lista de plazas vacantes

Jefes de Servicio

Especialidad: Anestesia y Reanimación. Número de plazas: Una. Jornada de trabajo: Mañana/tarde. Centro: Hospital de Lleida. Área de Gestión: Número 1, Lleida.

Especialidad: Inmunología. Número de plazas: Una. Jornada de trabajo: Mañana/tarde. Centro: Hospital de Bellvitge. Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Especialidad: Medicina Preventiva. Número de plazas: Una. Jornada de trabajo: Mañana/tarde. Centro: Hospital de Bellvitge. Área de Gestión: Número 5, Costa de Ponent.

Jefes de Sección

Especialidad: Traumatología y Cirugía Ortopédica. Número de plazas: Una. Jornada de trabajo: Mañana/tarde. Centro: Hospital de Lleida. Área de Gestión: Número 1, Lleida.

ADMINISTRACION LOCAL

1671 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, del Ayuntamiento de Gálvez (Toledo), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.

Provincia: Toledo.

Corporación: Gálvez.

Número de Código Territorial: 45067.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación) (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 17 de noviembre de 1989).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares. Número de vacantes: Una. Denominación: Auxiliar de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Operario Polideportivo.

Gálvez, 28 de noviembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

1672 RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico en Turismo de Administración Especial.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 14 de noviembre de 1989, número 261, página 5256, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de funcionario de carrera de

Técnico de Turismo, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Técnicos de Grado Medio, por el procedimiento de concurso-oposición libre:

1. Para tomar parte en la mencionada de concurso-oposición libre, se requiere:

- Ser español.
- Tener dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas.

2. El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Los derechos de examen serán de 2.000 pesetas.

4. Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 4 de diciembre de 1989.-El Alcalde.

1673 *RESOLUCION de 11 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Monserrat (Valencia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 292, de 7 de diciembre de 1989, se publica la convocatoria y las bases de la oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo correspondiente al grupo D.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Monserrat, 11 de diciembre de 1989.-El Alcalde, José Campos Sesé.

1674 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Lorca (Murcia), por la que se amplía la oferta pública de empleo para el año 1989.*

Provincia: Murcia.

Corporación: Lorca.

Número de Código Territorial: 30024.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1989 (ampliación), aprobada por el Pleno en sesión de fecha 30 de noviembre de 1989).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico.

Lorca, 12 de diciembre de 1989.-El Secretario.-Visto bueno, el Alcalde.

1675 *RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza, más las vacantes que se produzcan, de Ayudante Fontanero.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 14 de noviembre de 1989, número 261, página 5258, aparecen publicadas las bases para cubrir, en propiedad, una plaza y las que vaquen de funcionario de carrera de Ayudante Fontanero, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase personal de oficios, por el procedimiento de oposición libre:

Primero.-Para tomar parte en la mencionada oposición libre, se requiere:

- Ser español.
- Tener dieciocho años y no haber cumplido los cincuenta y cinco años.
- Estar en posesión del título de Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

Segundo.-El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

Cuarto.-Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, 13 de diciembre de 1989.-El Alcalde.

1676 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Matrona.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia números 279 y 288, de fechas 5 y 18 de diciembre de 1989, se publican las bases integras y corrección de las mismas, respectivamente, del concurso-oposición convocado por esta corporación para cubrir dos puestos de trabajo de Matrona, acordada en sesión plenaria de fecha 13 de noviembre pasado.

Podrán tomar parte en dicho concurso-oposición, los españoles mayores de dieciocho años, que se hallen en posesión del título de Ayudante Técnico Sanitario o Diplomado Universitario en Enfermería, Especialidad Matrona, y reúnen las condiciones que se determinan en la base 2.^a de las referidas bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 18.1 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, en relación con el artículo 2.^o del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril), y deberán presentarse en las oficinas del Registro General de la excelentísima Diputación, y a la que deberán acompañar asimismo su currículum vitae y la documentación justificativa necesaria para la valoración de méritos, según lo que se señala en la base sexta, apartado III de la convocatoria.

Se advierte expresamente que la Resolución aprobatoria de la lista de admitidos y excluidos, así como la fecha, hora y lugar en que comenzará el primer ejercicio y los sucesivos anuncios de la presente convocatoria, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dichos puestos de trabajo, incluidos en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Medios, están dotados con los emolumentos correspondientes al grupo de clasificación B, nivel de complemento de destino 18, y un complemento específico anual que corresponda según catálogo de puesto de trabajo aprobado por esta Corporación.

Lo que se hace público en el «Diario Oficial» para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 22 de diciembre de 1989.-El Presidente, Antonio Fernández Valenzuela.-El Secretario general, Patricio Vallés Muñiz.

1677 *RESOLUCION de 22 de diciembre de 1989, del Ayuntamiento de Cullera (Valencia), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Cabo y tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 297, de 13 de diciembre de 1989, aparece inserto edicto del Ayuntamiento de Cullera sobre bases para cubrir, en propiedad, tres plazas de Cabos y tres de Guardias de la Policía Local, vacantes en plantilla, con los procedimientos de concurso-oposición y oposición libre, respectivamente, siendo el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas de referencia, de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cullera, 22 de diciembre de 1989.-El Alcalde, Alfredo Martínez Naya.-P.S.M., el Secretario Javier A. Gieure Le Caressant.

1678 *RESOLUCION de 16 de enero de 1990, del Ayuntamiento de Emperador (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 17, de fecha 20 de enero de 1990, publica la convocatoria y bases de oposición libre de una plaza de Auxiliar de Administración General con dedicación al 50 por 100.

Las instancias se presentarán durante los veinte días naturales siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de edictos de la Corporación.

Emperador, 16 de enero de 1990.-El Alcalde, Francisco Gimeno Ramundo.